



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 489/2018**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Reglamento del Comité de Ética, aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 288/2016, en sesión de fecha 15 de julio del 2016, dispone:

"Art. 6.- Miembros del Comité de Ética. - El Comité de Ética, será nombrado por el Consejo Universitario de la UTMACH y estará integrado por cinco miembros:

1. Tres miembros del personal académico titular, de los cuales:

- a) Un miembro presidirá el Comité de Ética, por designación del Consejo Universitario, con voz y voto;
- b) Un miembro cumplirá las funciones de secretario designado por el Comité de Ética en la primera sesión, con voz y voto;
- c) Un miembro principal, con voz y voto;

2. Una o un representante de los estudiantes; y,

3. Una servidora o servidor administrativo, trabajadora o trabajador titular. Durarán en sus funciones un año, y podrán ser nombrados hasta por dos periodos consecutivamente. Sin perjuicio de que puedan ser removidos por el Consejo Universitario. Deberán reunirse, en sesiones ordinarias cada 15 días y extraordinarias, cuando así lo exija el cumplimiento de sus funciones como miembro del Comité de Ética; además, deberán reportar el resultado de sus acciones anualmente al Consejo Universitario."

**Que**, con oficio N° UTMACH-UAIC-DJHT-2018-007-OF de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Joofre Honores Tapia, Mgs., Docente de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, y Miembro del Comité de Ética, participa que con resolución 477/2017 fue ratificado como miembro del Comité de ética por los docentes, para que desempeñe sus funciones hasta el 31 de julio de 2018 que habiendo cumplido su periodo para el cual fue designado agradece por la confianza depositada en este año de funciones.

**Que**, una vez analizada la comunicación precedente, y la actuación del Ing. Joofre Honores Tapia, Mgs, en el Comité de Ética de la UTMACH,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. - AGRADECER AL DOCENTE ING. JOOFRE HONORES TAPIA POR SU PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y NOMBRAR AL ING. MILTON VALAREZO PARDO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA POR LOS DOCENTES, PARA QUE DESEMPEÑE SUS FUNCIONES HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 489/2018**

## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Comité de Ética.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Joofre Honores Tapia.

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Milton Valarezo Pardo.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2018.

Machala, 08 de agosto de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH